



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE ECATEPEC

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

**DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES Y
MANTENIMIENTO**

**AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL PARA LOS
"EXPEDIENTES DE ALUMNAS, ALUMNOS, EGRESADAS, EGRESADOS,
ADMINISTRATIVOS, DOCENTES Y PERSONAS QUE SON GRABADAS POR CAMARAS
DE SEGURIDAD**

**"SISTEMAS DE CONTROL DE LOKERS, ESTACIONAMIENTO Y DE
SEGURIDAD"**

El Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento (en adelante, "SEGYM") del Tecnológico de Estudios Superiores de Ecatepec (TESE), es el área facultada para llevar a cabo el tratamiento de los datos personales requeridos (presencial y/o en línea) para el trámite de estacionamiento, servicio de casilleros y registro de imágenes en cámaras de seguridad, que ofrece el TESE, por lo cual, con el objeto de que conozca la manera en que protegemos sus datos y los derechos con que cuenta en torno a esta materia, se informa:

¿A quién va dirigido el presente aviso de privacidad?

A las y los estudiantes, administrativos, docentes; así como las y los egresados del TESE y empresas u organismos empleadores, de igual forma, aplica a cualquier otro tercero que intervenga en dichos eventos, por lo que, a quien se encuentre en este supuesto, se le recomienda leer de manera completa el presente documento.

¿Qué es un aviso de privacidad y cuál es su utilidad?

La Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios (en adelante Ley de Protección de Datos), es el ordenamiento jurídico que regula el Aviso de privacidad.

El aviso de privacidad es el documento físico, electrónico o en cualquier formato generado por el responsable, que es puesto a disposición del titular con el objeto de informarle los propósitos del tratamiento al que serán sometidos sus datos personales.

A través de dicho aviso, el responsable tiene la obligación de informar de modo expreso, preciso e inequívoco a las y los titulares, la información que se recaba de ellas y ellos con qué fines, la existencia y características principales del tratamiento al que serán sometidos sus datos personales, a fin de que puedan tomar decisiones informadas al respecto.

¿Qué es un dato personal?

Se considera dato personal a cualquier información concerniente a una persona física o jurídica colectiva identificada o identificable, establecida en cualquier formato o modalidad (imágenes de cámaras de seguridad) y que esté almacenada en sistemas y/o bases de datos.





"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

Se considerará que una persona es identificable cuando su identidad pueda determinarse directa o indirectamente a través de cualquier documento informativo físico o electrónico.

¿Qué es un dato personal sensible?

Son los datos personales referentes a la esfera más íntima de su titular, cuya utilización indebida pueda dar origen a discriminación o conlleve un riesgo grave para éste.

De manera enunciativa más no limitativa, se consideran sensibles aquéllos que puedan revelar aspectos como origen racial o étnico, información de salud física o mental, información genética, datos biométricos, firma electrónica, creencias religiosas, filosóficas o morales, opiniones políticas y preferencia sexual.

¿Qué es tratamiento de datos personales?

La Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios (en adelante, "La Ley") define al tratamiento como las operaciones efectuadas por los procedimientos manuales o automatizados aplicados a los datos personales, relacionadas con la obtención, uso, registro, organización, conservación, elaboración, utilización, comunicación, difusión, almacenamiento, posesión, acceso, manejo, aprovechamiento, divulgación, transferencia o disposición de datos personales.

¿De qué manera se protegen mis datos personales en posesión de sujetos obligados del Estado de México y sus municipios?

La Ley tiene por objeto garantizar la protección de los datos personales que se encuentran en posesión de los sujetos obligados, así como establecer los principios, derechos, excepciones, obligaciones, sanciones y responsabilidades que rigen en la materia.

Así, la Ley establece diversas obligaciones a cargo de los responsables del tratamiento de datos personales, para este supuesto "SEGYM", como el aviso de privacidad, con el objeto de que la o el titular de los datos esté informado sobre qué datos personales se recaban de ella o él y con qué finalidad.

De igual forma, regula el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición (ARCO), los cuales resultan fundamentales ya que la información contenida en los datos personales, solamente le pertenecen a la o el titular, así como los medios por los cuales el INFOEM verificará el cumplimiento de las disposiciones en la materia.

Con el objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 31 de la Ley, se hace de su conocimiento lo siguiente:

I. La denominación del responsable.

Tecnológico de Estudios Superiores de Ecatepec (TESE).

Av. Tecnológico s/n, Col. Valle de Anáhuac, sección Fuentes, C.P. 55210, Ecatepec de Morelos, Estado de México.

Tels.: (55) 5000 2390. Página web: www.tese.edu.mx

Institución Certificada bajo las Normas ISO 14001:2015 Sistemas de Gestión Ambiental / ISO 21001:2018 Sistemas de Gestión para Organizaciones Educativas, por el Organismo Certificador American Trust Register, S.C. y la Norma NMX-R-025-SCFI-2015 Igualdad Laboral y No Discriminación, por el Organismo de Certificación y Verificación, Factual Services, S. C.



2023
AÑO DEL
Francisco
VILLA
EL RECONOCIMIENTO DEL VOTO



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

II. El nombre y cargo del administrador, así como el área o unidad administrativa a la que se encuentra adscrito.

Nombre del administrador: C. José Francisco Maldonado Murphy
Cargo: Jefe de Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento
Área o unidad administrativa: Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento
Correo electrónico: josemaldonado@tese.edu.mx
Teléfono 55 50 00 23 00 (conmutador) Ext. 2390

III. El nombre del sistema de datos personales o base de datos al que serán incorporados los datos personales.

Nombre de los sistemas o base de datos personales:
- Expedientes casilleros y estacionamientos.
- Sistema de control de casilleros, estacionamiento y de seguridad

IV. Los datos personales que serán sometidos a tratamiento, identificando los que son sensibles.

Para cumplir la finalidad establecida en el sistema y que el TESE dé cumplimiento de su objeto conforme a lo descrito en su Manual General de Organización, se podrá llevar a cabo el uso de los siguientes datos personales:

Mediante el registro en línea, se solicitarán los siguientes datos en el caso de casilleros: nombre completo, carrera a la que está adscrita (o), edificio, número de teléfono fijo o de celular, matrícula, número de casillero y firma; en el caso de estacionamiento: nombre completo, carrera a la que está adscrita (o), edificio, grupo, turno, número de teléfono fijo o de celular, matrícula o número de empleada (o), placas del vehículo que circula, número de tarjeta de circulación, marca submarca y firma autógrafa.

De igual forma se solicitará copia de los siguientes documentos (presencial y/o en línea), para estacionamiento: copia de la credencial emitida por el TESE y copia de la tarjeta de circulación.

Durante la estancia dentro y en la periferia del TESE, las videocámaras guardan imágenes de las personas en promedio de días.

V. El carácter obligatorio o facultativo de la entrega de los datos personales.

La entrega de los datos personales señalados es obligatoria y tiene por finalidad contar con los elementos necesarios para llevar a cabo los procedimientos operativos para ingresar al estacionamiento, obtener un casillero y la seguridad por medio de video cámaras, conforme a la normatividad aplicable.





"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

VI. LAS CONSECUENCIAS DE LA NEGATIVA A SUMINISTRARLOS.

La negativa a proporcionar la información requerida generará como consecuencia que no sea posible realizar el registro correspondiente en los sistemas de casilleros, estacionamiento y video cámaras, así como la falta de entrega de la información solicitada no permitirá que el TESE preste el servicio solicitado o que éste no se realice bajo condiciones regulares.

Por lo anterior expuesto se entiende que, al proporcionar los datos solicitados para los fines establecidos, se cuenta con el consentimiento tácito de la o del titular para su tratamiento.

VII. Las finalidades del tratamiento para las cuales se obtienen los datos personales, distinguiendo aquéllas que requieran el consentimiento de la o el titular.

Finalidad principal de tratamiento: Generar la base de datos de las y los, estudiantes, administrativos académicos y personas que son videograbadas, así como los expedientes con toda la información necesaria para llevar a cabo los registros correspondientes, y en consecuencia contar con los elementos necesarios para emitir el engomado de estacionamiento, el casillero y la seguridad correspondiente.

Finalidad Secundaria: De igual forma SEGyM contarán con los recursos necesarios para generar la información estadística y de control necesaria y suficiente, para atender los requerimientos de las autoridades internas y externas Federales y Estatales.

VIII. Cuando se realicen transferencias de datos personales se informará:

a) Destinatario de los datos.

Corporación de Seguridad Privada ECAH S.A. de C.V. (ECAH)

b) Finalidad de la transferencia.

Presentación del servicio de Seguridad y Vigilancia Monitoreada en la Institución.

c) El fundamento que autoriza la transferencia.

Contrato número TESE-015-2023

d) Los datos personales a transferir.

Los datos que se podrán transferir serán los siguientes: nombre completo, carrera, edificio, turno, número de teléfono local o celular, sexo (hombre o mujer), matrícula, numero de recibo de pago e imágenes de video vigilancia.

Las transferencias de los datos se realizarán a solicitud expresa y plenamente justificada, en el ejercicio de las facultades de los Sujetos Obligados y con la finalidad que motivó su tratamiento.



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

e) Las implicaciones de otorgar, el consentimiento expreso.

Al realizar transferencias de datos personales de carácter sensible, será necesario recabar el consentimiento de la o el titular por medio de su firma autógrafa de las Protestas Institucionales que facilitaron al realizar la inscripción.

De manera general, los datos personales proporcionados se consideran información confidencial, salvo al ejercicio de una función de derecho público, supuestos en los que constituirán información pública, de conformidad con lo establecido por los artículos 23 y 143 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

Fuera de lo descrito en los numerales de la a) a la e) y de los supuestos establecidos en el artículo 66 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios, sus datos personales no podrán ser transferidos. Es importante considerar que, en términos del artículo antes mencionado, eventualmente se podrían llevar a cabo transferencias. Asimismo, la información personal que la o el titular proporcione será susceptible de ser utilizada para fines estadísticos y de control, para lo cual, de manera previa, se disociará la mayor cantidad de datos que pudieran hacer identificable al titular, a fin de evitar una afectación con la publicación y/o difusión de los datos.

En todos los casos, resulta importante mencionar que la publicidad de los datos personales dependerá proporcionalmente de lo establecido por las diversas leyes sobre el caso en concreto y la expectativa de privacidad a la cual tenga derecho.

IX. Los mecanismos y medios estarán disponibles para el uso previo al tratamiento de los datos personales, para que la o el titular, pueda manifestar su negativa para la finalidad y transferencia que requieran el consentimiento de la o el titular.

En congruencia con las finalidades para el tratamiento de los datos personales, no se cuenta con los mecanismos y medios señalados.

X. Los mecanismos, medios y procedimientos disponibles para ejercer los derechos ARCO, indicando la dirección electrónica del sistema para presentar sus solicitudes.

Los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición comúnmente se conocen como derechos ARCO.

Los derechos ARCO son independientes. El ejercicio de cualquiera de ellos no es requisito previo ni impide el ejercicio de otro.

La procedencia de estos derechos, en su caso, se hará efectiva una vez que la o el titular acredite su identidad.

En ningún caso, el acceso a los datos personales de una o un titular podrá afectar los derechos y libertades de otros.



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

El ejercicio de cualquiera de los derechos ARCO forma parte de las garantías primarias del derecho a la protección de los datos personales.

Derecho de acceso. El titular tiene derecho a acceder, solicitar y ser informado sobre sus datos personales en posesión de los sujetos obligados, así como la información relacionada con las condiciones y generalidades de su tratamiento, como el origen de los datos, las condiciones del tratamiento del cual sean objeto, las cesiones realizadas o que se pretendan realizar, así como tener acceso al aviso de privacidad al que está sujeto el tratamiento y a cualquier otra generalidad del tratamiento, en los términos previstos por la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios.

Derecho de rectificación. La o el titular tendrá derecho a solicitar la rectificación de sus datos personales cuando sean inexactos, incompletos, desactualizados, inadecuados o excesivos.

Derecho de cancelación. La o el titular tendrá derecho a solicitar la cancelación de sus datos personales de los archivos, registros, expedientes y sistemas del responsable, a fin de que ya no estén en su posesión y dejen de ser tratados por este último.

Sin perjuicio de lo que disponga la normatividad aplicable al caso concreto, el responsable podrá proceder a la cancelación de datos, previo bloqueo de estos, cuando hayan transcurrido los plazos establecidos por los instrumentos de control archivísticos aplicables.

La cancelación dará lugar al bloqueo de los datos en el que el responsable los conservará precautoriamente para efectos de responsabilidades, hasta el plazo de prescripción legal de éstas.

El responsable no estará obligado a cancelar los datos personales cuando:

1. Deban ser tratados por disposición legal.
2. Se refieran a las partes de un contrato y sean necesarios para su desarrollo y cumplimiento.
3. Obstaculicen actuaciones judiciales o administrativas, la investigación y persecución de delitos o la actualización de sanciones administrativas, afecten la seguridad o salud pública, disposiciones de orden público, o derechos de terceros.
4. Sean necesarios para proteger los intereses jurídicamente tutelados del titular o de un tercero.
5. Sean necesarios para realizar una acción en función del interés público.
6. Se requieran para cumplir con una obligación legalmente adquirida por el titular.

Derecho de oposición. La o el titular tendrá derecho, en todo momento y por razones legítimas, a oponerse al tratamiento de sus datos personales para una o varias finalidades o exigir que éste cese, en los supuestos siguientes:





"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

1. Cuando los datos se hubiesen recabado sin su consentimiento y éste resultara exigible en términos de La Ley y disposiciones aplicables.
2. Aun siendo lícito el tratamiento, el mismo debe cesar para evitar que su persistencia cause un daño o perjuicio a la o al titular.
3. Sus datos personales sean objeto de un tratamiento automatizado, el cual le produzca efectos jurídicos no deseados o afecte de manera significativa sus intereses, derechos o libertades y estén destinados a evaluar, sin intervención humana, determinados aspectos personales del mismo o analizar o predecir, en particular, su rendimiento profesional, situación económica, estado de salud, preferencias sexuales, fiabilidad o comportamiento.
4. Cuando la o el titular identifique que se han asociado datos personales o se le ha identificado con un registro del cuál no sea titular o se le incluya dentro de un sistema de datos personales en el cual no tenga correspondencia.
5. Cuando existan motivos fundados para ello y La Ley no disponga lo contrario.

Dichos derechos se podrán ejercer indistintamente a través del Sistema de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición de Datos Personales del Estado de México (Sarcoem), www.sarcoem.org.mx y/o www.plataformadetransparencia.org.mx o en la forma más le convenga al titular, ya sea de manera escrita o verbal, directamente o a través de apoderado o representante legal, por correo certificado o servicio de mensajería, ante la Unidad de Transparencia del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios.

XI. La indicación por la cual la o el titular podrá revocar el consentimiento para el tratamiento de sus datos, detallando el procedimiento a seguir para tal efecto.

De manera general, solamente procederá la revocación y, por ende, el cese del tratamiento de los datos personales, cuando éstos hubieran sido obtenidos con su consentimiento y, a su vez, no exista impedimento legal para ello.

En caso de que resulte procedente, sólo en cada caso concreto se podrá determinar el alcance de la revocación del consentimiento, ya sea cancelando la información, cesando y bloqueando su uso, o estableciendo medidas especiales de protección, por lo que se le solicita atentamente establecer comunicación con la o el Titular del Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento del Tecnológico de Estudios Superiores de Ecatepec, para poder proponerle una solución a su requerimiento que sea congruente con las disposiciones de la materia.

Para solicitar la revocación del consentimiento para el tratamiento de los datos personales, la o el titular deberá ingresar un escrito libre, dirigido al Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento, en el cual indique lo siguiente:





"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

1. Nombre completo.
2. Sistema de datos personales en el cual obra la información respectiva (expedientes de casilleros, estacionamiento o imágenes de cámaras de seguridad).
3. Datos personales sobre los cuales se revoca el consentimiento para el tratamiento.
4. Manifestación de que conoce las consecuencias que conlleva la revocación y que las asume a su entero perjuicio.
5. Firma autógrafa.

Una vez ingresado el escrito, deberá comparecer personalmente ante la Unidad de Transparencia correspondiente dentro del plazo de tres días hábiles siguientes a su presentación (pudiendo presentarse y ratificarse el mismo día), con el objeto de que le sean explicadas las consecuencias de la revocación y se ratifique su voluntad para llevar a cabo dicho acto, momento en el cual, en caso de ser procedente, se tomarán las acciones necesarias para su efecto.

Es importante precisar que, en caso de que la revocación del consentimiento dé lugar a la cancelación, de manera previa, deberá establecerse un periodo de bloqueo de tres meses, con el objeto de confirmar su procedencia, así como la falta de impedimento legal o interés público involucrado.

XII. Cuando aplique, las opciones y medios que el responsable ofrezca a las o los titulares para limitar el uso o divulgación, o la portabilidad de datos.

En congruencia con las finalidades para el tratamiento de los datos personales, no se cuenta con medios para limitar su uso o divulgación.

XIII. Los medios a través de los cuales el responsable comunicará a los titulares los cambios al aviso de privacidad.

Este aviso de privacidad es un documento controlado, se identifica con el número 01 en su primera versión autorizada en la XXV Reunión Extraordinaria del Comité de Transparencia del TESE, celebrada el 18 de agosto de 2022. Cualquier modificación que sufra el presente documento será presentada en el Sistema de Información de Servicios Generales y Mantenimiento del TESE.

El presente documento puede sufrir cambios, modificaciones y/o actualización en función de requerimientos legales, administrativos o de mejora, que eventualmente pueden cambiar los términos y/o condiciones en el tratamiento de sus datos personales, por lo cual, en caso de que sea de interés identificar el tratamiento vigente de los datos personales o ejercer el derecho, se invita consultar el aviso de privacidad vigente en la página de internet de los sistema de casilleros y estacionamiento del TESE, en las siguientes direcciones: <http://lockers.tese.edu.mx> y <http://estacionamiento.tese.edu.mx>, donde se podrá consultar e imprimir el presente aviso de privacidad, así mismo en la página www.tese.edu.mx.

XIV. El cargo y domicilio del encargado, indicando su nombre o el medio por el cual se pueda conocer su identidad.

Se precisa que, para efecto de los sistemas de datos personales, no existen encargados.





"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

XV, XVIII El domicilio del responsable, y en su caso, cargo y domicilio del encargado, indicando su nombre o el medio por el cual se pueda conocer su identidad.

Av. Tecnológico S/N, Col. Valle de Anáhuac Sección Fuentes, Ecatepec de Morelos, Estado de México, C.P. 55210.

XVI El fundamento legal que faculta al responsable para llevar a cabo el tratamiento.

Artículos 23 fracción I, 24 y 25 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; 3 y 5 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios.

Manual General de Organización del Tecnológico de Estudios Superiores de Ecatepec Ley de Creación del Tecnológico de Estudios Superiores de Ecatepec Reglamento Interior del Tecnológico de Estudios Superiores de Ecatepec.

XVII El procedimiento para que se ejerza el derecho a la portabilidad.

En razón del procedimiento de que se trata y para el cumplimiento de las atribuciones establecidas en La Ley, no le es aplicable el presente apartado.

XIX. Datos de contacto del Instituto, incluidos domicilio, dirección del portal informativo, correo electrónico y teléfono del Centro de Atención Telefónica, para que la o el titular pueda recibir asesoría o presentar denuncias por violaciones a las disposiciones de la Ley.

Datos de Contacto del Instituto:

- Teléfonos: (722) 226 19 80 (conmutador).
- Dirección del Portal Informativo: <http://www.infoem.org.mx/>
- Correo electrónico del Centro de Atención Telefónica (CAT): cat@infoem.org.mx
- Teléfono del CAT: 800 821 04 41
- Dirección: Calle de Pino Suárez S/N, actualmente Carretera Toluca-Ixtapan No.111, Col. La Michoacana, Metepec, Estado de México, C.P. 52166.

Notas importantes para atención personal:

- Se recomienda agendar previamente cita.
- El horario hábil de atención es de lunes a jueves, de 9:00 a 18:00 horas, y viernes, de 9:00 a 15:00 horas.
- Se consideran inhábiles sábados, domingos y días festivos, en términos del calendario oficial aprobado por el Pleno del INFOEM, el cual está a su disposición en la dirección electrónica ww.infoem.org.mx.

Av. Tecnológico s/n, Col. Valle de Anáhuac, sección Fuentes, C.P. 55210, Ecatepec de Morelos, Estado de México.

Tels.: (55) 5000 2390. Página web: www.tese.edu.mx

Institución Certificada bajo las Normas ISO 14001:2015 Sistemas de Gestión Ambiental / ISO 21001:2018 Sistemas de Gestión para Organizaciones Educativas, por el Organismo Certificador American Trust Register, S.C. y la Norma NMX-R-025-SCFI-2015 Igualdad Laboral y No Discriminación, por el Organismo de Certificación y Verificación, Factual Services, S. C.





Asesoría y orientación en materia de protección de datos personales:

En caso de que requiera asesoría u orientación en materia de protección de datos personales o sobre los derechos previstos por la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios, se le sugiere dirigirse a la Dirección General de Protección de Datos Personales del INFOEM, a través del teléfono (722) 238 84 87 y 238 84 88, a través del correo electrónico datospersonales@infoem.org.mx, así como en el domicilio de la Dirección General de Protección de Datos Personales ubicado en la calle Leona Vicario número 1232, edificio 1, Dep. 201, Colonia Real de Arcos, C.P. 52154, Metepec, Estado de México.



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

Tecnológico de Estudios Superiores de Ecatepec
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento

Control de cambios.

Número de revisión	Páginas modificadas	Descripción del cambio	Fecha
02	01	Se incluyen al personal de los servicios concesionados	31-10-2023
02	08	la o el responsable comunicará a las y los titulares (apartado XIII)	31-10-2023

"Ciencia y Tecnología para el Bienestar Social"
ATENTAMENTE

JOSÉ FRANCISCO MALDONADO MURPHY
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS
GENERALES Y MANTENIMIENTO

c.c.p. Minutario
JFMM/agh**

